



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2019, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 756/2017. Expte. AAI-065/15.

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 5 de noviembre de 2018 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo número 756/2017 interpuesto por Industrias Doy Manuel Morate, S.L. contra la resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por la que se revisó la Autorización Ambiental Integrada de la instalación "Coquería" en Trubia, Oviedo, siendo codemandado el Ayuntamiento de Oviedo.

Considerando que la referida sentencia tiene carácter firme y que en orden a su ejecución ha de observarse lo establecido en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.^a Ana María Gil-Carcedo Morales, en nombre y representación de la entidad mercantil Industrias Doy Manuel Morate, S.L. contra la Resolución de fecha 21 de julio de 2017 de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, estando representada la Administración demandada, Principado de Asturias por el Letrado de sus Servicios Jurídicos D. Álvaro Orejas Cámara, actuando como codemandado el Ayuntamiento de Oviedo, representado por el Procurador D. Antonio Álvarez Arias de Velasco, resolución que se confirma por ser ajustada a Derecho, con expresa imposición de costas a la parte recurrente, con el límite fijado en el último fundamento de Derecho."

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, 7 de mayo de 2019.—El Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Fernando Lastra Valdés.—Cód. 2019-05006.